

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 042

Fecha: 26 de abril de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0026900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diana Karina Mora Bayter	ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo	25/04/2016	Auto	Principal	No se acepta la solicitud de aplazamiento de la Audiencia Inicial.
2	700013333006 2015-0023200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Daris Medina Barreto	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
3	700013333006 2015-0022500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Hortencia del Carmen Mulett Tovar	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
4	700013333006 2015-0024000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nilda Rosa Buelvas García	Municipio de Sincelejo	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 042

Fecha: 26 de abril de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2015-0022800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Pascual Rubio Rozo	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
6	700013333006 2013-0022600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilfrido Antonio Benítez Goez	ESE Hospital Local San Benito Abad y Cooperativa de Trabajo Asociado Misión Salud	25/04/2016	Auto	Principal	Se acepta excusa por la no asistencia a la audiencia inicial.
7	700013333006 2015-0026200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelson Arturo Cárdenas Vargas	Municipio de Sucre	25/04/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
8	700013333006 2015-0024500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yony José Gómez Vergara	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 042

Fecha: 26 de abril de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
9	700013333006 2015-0023700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fabila Inés Rojas Palencia	ESE Hospital Local San Benito Abad	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
10	700013333006 2015-0024600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Reinaldo Narváez Villegas	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
11	700013333006 2015-0024800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Janis Luzbeni Vargas Olascoaga	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.
12	700013333006 2015-0023800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rocío Estela Ayazo Moreno	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	25/04/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.

se publica hoy 26 de abril de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 042

Fecha: 26 de abril de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
-------	----------	------------------	------------	-----------	----------------------	------------------------	----------	----------